

Este Periódico se publica los  
Lunes, Miércoles y Sábados de  
cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs.  
y 10 mrs. anticipados en cada tri-  
mestre; 10 rs. en cada mes los  
particulares de esta Capital, y 16  
rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros do-  
cumentos particulares que no ven-  
gan firmados por el Sr. Goberna-  
dor de esta provincia y francos de  
porte, ni se servirá ninguna recla-  
macion que no venga con este  
último requisito.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

##### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Suministros.

Por la Administración de Contribuciones Direc-  
tas de esta provincia, se me ha pasado la comuni-  
cación que sigue:

El Comisario de Guerra de esta provincia con es-  
ta fecha me dice lo siguiente: — «Comisaría de  
Guerra de esta plaza y su provincia — Por orden  
de la Superioridad de fecha 13 del actual, que me  
ha sido comunicada por el Sr. Intendente Militar  
de este distrito con la fecha del 15, se me previene:  
que para no involucrar el nuevo sistema de conta-  
bilidad y orden de presupuesto establecido desde  
1.º de enero de este año, respecto á las reclama-  
ciones de cualquiera cantidad, tanto por haberes  
como por suministros del año próximo pasado que  
se puedan reclamar por documentos adicionales, se  
fija el término de hasta fin de marzo de este mismo  
año, en cuya fecha las indicadas cuentas deben ha-  
llarse en las oficinas principales. Y como acerca de  
los suministros verificados por los pueblos de esta  
provincia á tropas del Ejército y Guardia civil,  
pueda haber alguno que en virtud del derecho que  
le concede el art. 15 de la real orden de 16 de se-  
tiembre de 1848, retrasar la presentación de sus re-  
cibos en la oficina de su digno cargo; espero que  
V. S. por medio del Boletín oficial, ó de cualquier  
otra manera que juzgue suficiente haga entender  
á los mencionados pueblos de esta provincia, que  
todo documento de suministro correspondiente al  
mes de diciembre del año próximo pasado, le será  
admitido para su examen y liquidación en la Co-  
misaría de Guerra de mi cargo hasta solo el día 5  
de marzo próximo, que es el término que tengo  
fijado para rendir todas las cuentas del año de 1850,  
sirviéndose V. S. manifestarme al remitirme cual-  
quiera recibo de algun pueblo que se halle en este  
caso el que no falta ningun otro.» — En su conse-

cuencia, he de merecer de la bondad de V. S. se  
sirva mandar se inserte á la mayor brevedad posi-  
ble en el Boletín oficial de la provincia, para que  
llegue á noticia de los Ayuntamientos de ella, la  
orden inserta y acuerdo en su consecuencia del Sr.  
Comisario de Guerra, de que solo serán admitidos  
para su examen y liquidación los suministros del  
mes de diciembre próximo pasado hasta el día 5  
del mes de marzo inmediato. Dios guarde á V. S.  
muchos años. Cáceres 18 de febrero de 1851. =  
Antonio del Amo.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín á  
los fines convenientes. Cáceres 22 de febrero de  
1851. = José María Escudero.

#### Sobre remate de la recomposicion del puente de Sata.

Aprobada por S. M. (Q. D. G.) la reconstrucción  
del puente de Sata, sobre el río Arrago, á las inme-  
diaciones del pueblo de Moraleja, con arreglo á la  
condicion primera del pliego de las mismas apro-  
bado por la Direccion general de Obras públicas, y  
no habiendo tenido efecto el remate de esta obra  
que se anunció para el día 19 de enero próximo pa-  
sado, se saca á pública subasta por segunda vez la  
ejecucion de esta obra, bajo el presupuesto de  
noventa y ocho mil setecientos ochenta reales, y  
con sujecion á las condiciones económicas y facul-  
tativas aprobadas por dicha Direccion general, que  
estarán de manifiesto en la Secretaria de este Go-  
bierno de provincia.

El remate tendrá lugar en el local que ocupa  
este Gobierno de provincia el día diez del mes de  
marzo próximo venidero, á las doce de su maña-  
na, advirtiendo que solo podrán tomar parte y ten-  
ner derecho y voz en la licitacion, las personas que  
acrediten en el acto, con la presentacion de carta  
de pago ó documento legal correspondiente, haber  
depositado en poder de los Comisionados del Ban-  
co de San Fernando ó de la Depositaria de este Go-  
bierno de provincia, el 5 por 100 de la cantidad á  
que asciende el presupuesto.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín ofi-

cial de la provincia para que llegue á conocimiento del público. Cáceres y febrero 20 de 1851.— El Gobernador, José María Escudero.

*Sobre captura de Vicente Navarro.*

El Excmo. Sr. Capitan general de Estremadura con fecha 17 del actual me traslada la comunicacion que se le dirige por el Fiscal militar de Andalucía, relativa á la busca y captura del reo fugitivo Vicente Navarro, vecino de Barrio de Triana, por la muerte que ocasionó el día 12 de enero de este año, al carabinero del Reino Juan Leandro Velez, el cual vive en Almendralejo con su madre viuda; pero por si estuviere en algun punto de esta provincia, se encarga á los Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias hasta conseguir su captura, remitiéndolo caso de ser habido, con toda seguridad á disposicion de la autoridad que le reclama, dando parte á la mia á los efectos oportunos. Cáceres 20 de febrero de 1851.— José María Escudero.

*Sobre desercion del confinado Pedro Tena.*

El Sr. Gobernador de la provincia de Badajoz con fecha 17 del actual, me dice haber desertado de aquel presidio el confinado Pedro Tena, cuyas señas se anotan á continuacion, á fin de que los Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias hasta conseguir su captura, remitiéndolo con seguridad á la espresada autoridad, dando parte á la mia á los efectos que haya lugar. Cáceres 20 de febrero de 1851.— José María Escudero.

SEÑAS.— Edad 25 años, estatura cinco pies, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color triguño.

ANUNCIOS.

*D. José Maria Escudero, Secretario de S. M., Caballero de la orden de Isabel la Católica, condecorado con la cruz y placa de la Real y distinguida orden española de Carlos III, comendador de la orden Romana de San Gregorio Magno, Gobernador de esta Provincia y Subdelegado de Rentas de la misma.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez y término de nueve dias á José Sendin, natural de San Juan de Ocre, carabinero licenciado de la Comandancia de esta provincia, para que dentro de él comparezca en la Escribanía mayor de Rentas de la misma, á oír notificacion de una providencia de la Superioridad; apercibido en caso contrario de pararle el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Cáceres á 8 de febrero de 1851.— José M. Escudero.— Por mandado de S. S., Manuel Becerra Pino.

*El L. D. Diego Perez de Luna, Juez de primera instancia de esta ciudad de Coria y su partido.*

Al Sr. Gobernador de esta provincia á quien politicamente saluda, participa: Que en este Juzgado pende causa contra Evarista Blanco, de esta vecindad, y Joaquina Pereira, que lo es de Zarza la Mayor, por espendedoras de oro falso; en cuya causa se ha mandado espedir á V. S. el presente para que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial, para que las Justicias procuren la busca, prision y conduccion á este Juzgado con seguridad de la referida Joaquina Pereira; á cuyo fin exhorto á V. S. de parte de S. M. la Reina, con el requerimiento y ruego de ley para que luego que lo reciba se sirva acordar su cumplimiento; pues en mandarlo y ejecutarlo así, contribuirá á la pronta administracion de justicia, á lo cual se ofrece este Juzgado para cuando iguales casos sea requerido. Coria 13 de febrero de 1851.— Diego Perez de Luna.— Por su mandado, Felipe Maria Pardo.

*Juzgado de primera instancia de Montanchez.*

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de las capellanías fundadas, con servicio en la parroquial de esta villa, por D. Antonio Gonzalez Gil, Alonso Zambrano y Catalina Galan Hermosa, su mujer, vacantes por fallecimiento de D. Juan Zambrano, Cura párroco que fué de Coronil, para que en el término de treinta dias, á contar desde la insercion de este en la Gaceta de Gobierno, se presenten en este Juzgado á deducirlo; apercibidos que trascurrido sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Montanchez y febrero 8 de 1851.— L. Diego Alfonso Calderon.— Francisco Fernandez Arias, Escribano.

*D. José Mariano de Santos, Secretario honorario de S. M. la Reina (Q. D. G.) y Juez de primera instancia del partido de Hoyos.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta dias á todas las personas que se crean con derecho á la obtencion y goce del usufructo y propiedad de los dotales de que se componen las capellanías colativas, que en la parroquial de Cadalso fundaron Juan Valiente, Alonso Sanchez, Francisco Cucinos, D. Carlos Nuñez Torronjo y Juan Nuñez con su mujer, las que se hallan vacantes, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado en dicho término; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en la instancia que promueve el Promotor Fiscal del Juzgado. Dado en Hoyos á 5 de febrero de 1851.— José Mariano de Santos.— Por mandado de S. S., Joaquin Gonzalez.

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletin para que se sirva de publicacion.

*D. Ramon Riaza, Abogado de los Tribunales Nacionales y Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho en posesion y propiedad á los dotales de que se componen las capellanias fundadas por Juan Fernandez Clérigo, Francisco Hurtado Perianes, Alvaro Perez de Lopez, Juan Prieto Simon, Pbro., D. Juan Simon Prieto, Clérigo de Menores, su hijo, y Maria Martin, viuda de Domingo Barroso, cuya vacante se ha denunciado por el Canónigo D. Manuel Eusebio Lopez, vecino de la villa y córte de Madrid, y en su nombre el Procurador de este Juzgado D. Juan Diaz Maldonado, para que se adjudiquen al mismo en concepto de bienes libres, á fin de que, los que se crean con dicho derecho, lo deduzcan en este Juzgado en término de treinta dias siguientes á la insercion de este edicto en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid; aperecidos, que pasado dicho término sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alcántara á 15 de febrero de 1851. = Ramon Riaza. = Por mandado del Sr. Juez, Agustin Lujan Cava.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto, á Santiago Granados Cabrera, natural y vecino de Ceclavin, para que dentro de los primeros nueve dias siguientes, comparezca en este mi Juzgado, á sufrir medio año de prision en la cárcel de esta cabeza de partido, que le impuso S. E. la Sala tercera de la Audiencia de Madrid, en providencia de 31 de julio último, á consecuencia de causa que se le siguió en la Subdelegacion de Rentas de Toledo, por aprehension de géneros ilícitos; para cuya ejecucion se me ha exhortado en forma, aperecido, que de no presentarse se seguirán las diligencias en su busca, y para su aprehension, y le parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado por auto de 5 de enero anteproximo. Dado en Alcántara á 17 de febrero de 1851. = Ramon Riaza. = Por mandado del Sr. Juez, Vicente Palomino Ribote.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
DE SALAMANCA.

Debiendo ejecutarse por contrata las obras de habilitacion de cuatro trozos del camino de Salamanca á los embarcaderos del Duero, comprendidos entre estos y la Frejeneda, he acordado señalar el dia 1.º de marzo proximo venidero y la hora de las 12 de su mañana para verificarse su remate, el cual tendrá lugar con las solemnidades de costumbre en el local de las oficinas de este Gobierno de provincia, donde desde esta fecha se hallan de manifiesto el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, con arreglo á las cuales se ha de hacer la adjudicacion.

Para cada uno de dichos cuatro trozos se celebrará en el mismo dia un remate, empezando por el trozo señalado con el núm. 1.º y siguiendo el órden de numeracion marcada en los presupuestos.

El trozo 1.º está presupuestado en 19,857 rs. y empieza en el almacen de D. Juan Antonio Bartol y concluye en la segunda alcantarilla, á contar desde el embarcadero del Duero.

El 2.º está presupuestado en 19,830 rs. 17 mrs. y da principio en dicha alcantarilla, y termina en un almendro de Antonio Durán, que hay á la inmediacion del camino y enfrente de un cercado de los Paulinos.

El 3.º se halla presupuestado en 18,690 rs. y comienza en el Almendro referido y finaliza en un vaden que hay en una tierra de Domingo Durán.

El presupuesto del 4.º trozo asciende á 16,195 reales, dando principio en el vaden espresado y terminando en un cercado llamado de la Almendralita del Obispo.

Las proposiciones á cada uno de estos trozos se harán en pliegos cerrados que se presentarán en este Gobierno de provincia, antes de las doce de la mañana del dia del remate, y estarán arreglados al modelo que á continuacion se inserta, acompañando á cada uno el que suscriba la proposicion un certificado que acredite haber consignado en la Depositaria de este Gobierno la cantidad de 1,500 rs. vn.

Esta suma se devolverá en seguida á los licitadores á quienes no se haga la adjudicacion de las obras que dando solo en depósito la del mejor postor hasta que otorgue la correspondiente escritura, la cual se formalizará dentro de los ocho dias siguientes al del remate. Para su otorgamiento tiene que depositar el contratista en concepto de fianza la vigésima parte del importe del remate en espresada Depositaria.

Los gastos de remate, de la estension de la escritura y de la saca de la copia de la misma que tiene que presentar en este Gobierno de provincia, serán de cuenta del rematante.

Las obras se darán concluidas en el término de tres meses á contar desde que se formalice la escritura.

Los pagos se harán por terceras partes, y los libramientos se expedirán por las nueve décimas de cada una de dichas tres partes, previa certification del ingeniero de la provincia.

La fianza y las décimas retenidas continuarán en depósito hasta la refeccion definitiva de las obras, la cual tendrá lugar al vencimiento de los seis meses siguientes á los tres marcados para la conclusion de estas. Salamanca 15 de febrero de 1851. = Pedro Galvis.

*Modelo que se cita en el precedente anuncio.*

D. N. N., vecino de... ofrece ejecutar las obras de habilitacion del trozo (1.º, 2.º, 3.º ó 4.º, se espresará cual sea) del camino de Salamanca á los embarcaderos del Duero, comprendido entre estos y la Frejeneda, con sujecion en un todo al presupuesto y las condiciones facultativas y económicas formadas al efecto en la cantidad de (se espresará en letra).

Para la admission de esta proposicion acompaño el correspondiente certificado que acredita haber consignado en la Depositaria de Gobierno de dicha provincia la cantidad de 1500 rs. vn.

(Fecha y firma).

NAVAS DEL MADROÑO.

*Estravio de un potro.*

El día 10 del actual faltó de esta villa un potro de Manuel Marceliano Galan, de esta vecindad, de una de sus propiedades, cuyas señas son las siguientes: pio sobre castaño claro, cerril que va á dos años y sin hierro. La persona que tuviere noticia de su paradero se servirá avisar al dueño, por quien será gratificada despues de abonarle los costos que hubiere ocasionado. Navas del Madroño 16 de febrero de 1851.—El Alcalde, José Trinidad Vivas. —José Sanchez Barroso, Srío.

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

ANUNCIO. Direccion general de Instruccion pública.—Negociado 2.º.—Se halla vacante en la facultad de Filosofia de la Universidad de Salamanca, la cátedra de ampliacion de Historia Natural, dotada con el sueldo y ventajas que concede á los catedráticos de facultad la legislacion vigente.

Para ser admitido á la oposicion á dicha cátedra se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener de edad 24 años cumplidos.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser licenciado en la seccion de ciencias naturales.

Los ejercicios de oposicion se verificarán en la Universidad central ante el tribunal que al efecto se nombre, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la seccion 3.ª del Reglamento de Estudios de 19 de agosto de 1847.

Los interesados presentarán á esta Direccion sus solicitudes acompañadas de los títulos y documentos correspondientes y de la relacion de sus méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas antes del día 1.º de abril próximo venidero; en la inteligencia de que espirado este plazo, no se admitirá instancia alguna, aunque su fecha sea anterior. Madrid 1.º de febrero de 1851.—El Director general, Antonio Gil de Zárate.—Es copia.

*Es copia.—Gabriel de Herrera.*

ANUNCIO. Direccion general de Instruccion pública.—Negociado núm. 2.º.—Se halla vacante en la facultad de Filosofia de la Universidad de Salamanca, la cátedra de griego, dotada con el sueldo y ventajas que á los catedráticos de facultad concede la legislacion vigente de estudios.

Para ser admitido á la oposicion á dicha cátedra se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener la edad de 24 años cumplidos.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser licenciado en la seccion de literatura.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad central ante el tribunal que al efecto se nombre, y

consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la seccion 3.ª del Reglamento de Estudios de 19 de agosto de 1847.

Los interesados presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos y títulos correspondientes y con la relacion de sus méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas antes del día 1.º de abril próximo venidero, en la inteligencia de que espirado este plazo no se admitirá instancia alguna aunque su fecha sea anterior. Madrid 1.º de febrero de 1851.—El Director general, Antonio Gil de Zárate.—Es copia.

*Es copia.—Gabriel de Herrera.*

Por S. E. la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial de Cáceres, ha sido nombrado D. Pedro Acedo, Procurador del Juzgado de primera instancia de esta Capital, en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Matías Alvarez, cuyo nombramiento tuvo lugar con fecha 6 de febrero de 1851, y del cual tomó posesion el día 20 de referido mes y año, ante el Sr. D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia del partido de Cáceres. Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de las personas que gusten favorecerle con su confianza, encomendándole toda clase de negocios. El interesado vive en Cuesta de Aldana, casa núm. 2.

Cáceres 21 de febrero de 1851.

*Agencia de negocios en Madrid.*

D. Leon del Rio, agente comercial y de negocios en la Corte, tiene su habitacion en la calle de Bordadores, número 7, cuarto principal interior, á donde podrán dirigirse las personas que gusten poner á su cuidado toda clase de negocios mercantiles, judiciales y gubernativos. Admite poderes de corporaciones ó particulares: compra y vende papel del Estado, establecimientos ó sociedades: cobra ó paga deudas, sueldos y pensiones y remite de un punto á otro cualquier cantidad contestando la correspondencia á correo relativo; todo lo cual se promete desempeñar á satisfaccion de los sujetos que le ocupen y favorezcan con sus órdenes.

DE SALAMANCA.

ANUNCIO.

*El Orden*, periódico religioso, político y literario; su publica todos los días desde el 15 del presente mes de febrero, escepto los lunes, en tamaño igual al de los mayores que ven la luz pública en la Corte.

Precio de suscripcion 20 rs.

*Se suscribe en Cáceres en casa de D. José Valiente.*

CACERES: 1851.

IMPRESA DE LA VIUDA DE BURGOS.